público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

483/08-GD; López Romero, Concepción; término municipal de Pinos Puente (Granada).

320/08-CB; Snap Print, S.L.; término municipal de San Roque (Cádiz).

Sevilla, 22 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

AP-432/08-SE; Real Barragán, Manuel; término municipal de Pilas (Sevilla).

Sevilla, 22 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

115/09-SE; Forfinques, S.L.; término municipal de Osuna (Sevilla).

59/09-CB; Fernández Castillejo de León, Francisco Javier; término municipal de Córdoba.

003/09-CB; Crespo Granados, Juan A.; término municipal de Lucena (Córdoba).

084/09-CB; Befesa, S.A.; término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

069/09-JA; Sondeos Amboga, S.L.; término municipal de Andújar (Jaén).

230/09-JA; Díaz Fernández, Luis; término municipal de Cazorla (Jaén).

116/09-JA; Treuan Group, S.L.; término municipal de Terrassa (Barcelona).

077/09-JA; García Navarrete, José María, como administrador de la entidad mercantil: Estructuras y Proyectos Actuales J.E., S.L.; término municipal de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Sevilla, 22 de abril de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno en Madrid, de notificación de acta de infracción en materia de extranjeros que se cita. (PP. 323/2010).

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las liquidaciones adjuntando impreso 069 de ingresos no tributarios de la Delegación de Economía y Hacienda a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de la notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado. Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, 69).

Se comunica que el plazo de ingreso de la sanción en período voluntario se contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria:

Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte que, transcurridos dichos plazos, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los arts. 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 28 de enero de 2010.- El Director del Área de Trabajo e Inmigración, Ildefonso Hernández Sanz.

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE EXTRANJEROS

Acta: 309091/08.

Sujeto responsable: Campohermoso Ocasión, S.L.

CIF/NIF: B4394961. Localidad: Níjar. Importe: 12.002,00.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación del Gobierno en Madrid, de notificación de acta de infracción en materia de extranjeros. (PP. 725/2010).

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID Área de Trabajo e Inmigración

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las liquidaciones adjuntando impreso 069 de ingresos no tributarios de la Delegación de Economía y Hacienda a las empresas que se relacionan, ante la imposibilidad de la notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado. Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, 69).

Se comunica que el plazo de ingreso de la sanción en periodo voluntario se contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria:

Publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.

Publicado entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes posterior.

Se advierte que, transcurridos dichos plazos sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los arts. 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 8 de marzo de 2010.- El Director del Área de Trabajo e Inmigración, Ildefonso Hernández Sanz.

ACTAS DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE EXTRANJEROS

Acta: 372143/08.

Sujeto responsable: Congelados Campo de Gibraltar, S.L.

CIF/NIF: B72045081.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Importe: 11.776,00.

DIPUTACIONES

ACUERDO de 16 de marzo de 2010, de la Diputación Provincial de Córdoba, de delegación de competencias de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Fuente Palmera). (PP. 838/2010).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excma. Diputación Provincial de 17 de febrero de 2010 la delegación de compe-

tencias de las facultades de recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Fuente Palmera) se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Comisión Gestora de la referida Entidad en sesión de fecha 29 de diciembre de 2009, para general conocimiento:

«Primero.

- 1. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Córdoba las siguientes facultades de recaudación sobre los ingresos de derecho público cuyo titular es la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río:
- a) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.
- b) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos así como de cualquier otro derecho público a favor de su hacienda.
- 2. La delegación de las facultades recaudatorias se ejercerá directamente por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, y comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.»

Córdoba, 16 de marzo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de una plaza de Educador/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

Doña Elena Víboras Jiménez, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

Hace saber: Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 19 de abril del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de una plaza de Educador/a, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2008:

«Habiéndose realizado por Decreto de Alcaldía núm. 1114/08, de 18 de julio de 2008, anuncio de la Oferta de Empleo Público de 2008, así como su publicación en BOP núm. 187, de fecha 13 de agosto 2008.

De conformidad con la normativa que regula la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.